



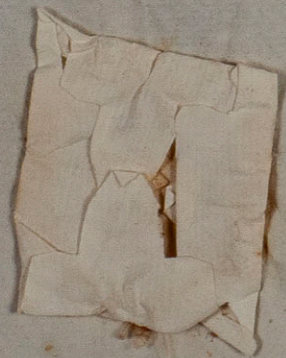
Ciento y treinta y seis maravedis.



SELLO SEGUNDO, CIENTO Y TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Antonio Valcarlos, teniente de la Real Audiencia de Sevilla, y Pacheco, Arzobispo de Malaga, Marques de Castell Rodrigo, y Almonacid de los Colonos, Grande de España, Alcaide perpetuo del Castillo y Fortaleza de la Villa de Malaga, en los Reynos de Castilla, Duque de Aochona, Principe de Asturias, Canon Romano, Noble Veneto del con. de S. Chiago, Patron unico del Patronato, memoria de Minas, y Capilla publica de ruda. Señora de la Concepcion, cota en la Corte de Madrid, que se fundo de los bienes, y por disposicion de la R. C. Catalina Manana, Natal de Malaga, Donnuques, y una Marquesa de Almonacid, y Condesa de Pallas. etc.

Hago saber al Consejo, Justicia y Regim. de la Ciudad de Algeciras, que por virtud de la provision que me hizo, p. el Nombram. de Justicia, y oficiales que han de servir en el proximo año, he nombrado, en virtud de la facultad que en mi R. cede, como tal Patrono de la R. c. de Capilla, a quien perteneciere el honor de la R. c. de la Ciudad de Algeciras, p. Alcaide ordinario, a Miguel Calvo de Luis, p. Regidor primo, a Juanquin Garcia, p. Regidor segundo, a Vicente Olvera, p. Mayor ordinario de ramos a Juanquin Calvo, p. Sindico Pro. a Manuel Montero, p. Alcaide de la Hermandad, a Juan Franell de Miguel: todos vecinos de dho Ciudad, y mando y ordeno, los R. cedidos hayan y tengan por tal Alcaide, Regidores, y oficiales de Justicia, y honros conellos, con cada uno de los dhos. oficiales, segun y como lo han hecho hasta aqui, y los quando y hagan quando las preeminencias y prerrogativas, que se les deve por dhos. oficios, y los derechos y salarios a ellos anexos y pertenecientes, y que presentandose este mi Nombram. en el Ayuntamiento, hagan el juram. acostumbrado, con la solemnidad y estilo que hasta aqui, en otras mis R. cedidas, y aparcibiendoles han sido de R. c. de el dho. que en las dhas. oficios, segun las leyes, Reales, Estatutos, ordenanzas, y demas que se practican en este Reyno, y mando a el Alcaide que hasta ahora lo ha sido, en las que las R. cedidas de Justicia, p. que con ella, la admitiere, y jurare, nombrado, ya todo ordeno admitir y aceptar los dhos. oficios, pena de diez mil rrs. p. mi Camara, en que les condeno lo contrario haciendo. Para todo lo qual mande despachar el presente, firmada de mi mano, sellado con el sello de mis Armas, y R. c. de el imp. quito Secretario, Alicante 26. Dizebr. 1782.



do por el Sr. D. Juan de S. Donato

Mano de Carlos Rodriguez Pardo

Handwritten initials or signature mark.

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and water damage.]*

*[Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and a date. The text is partially obscured by water damage.]*

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and water damage.]*

*[Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and a date. The text is partially obscured by water damage.]*

*[Large, decorative flourish or signature at the top right of the page.]*

